

ANTECEDENTES

La Asamblea General de las Naciones Unidas, donde los representantes de los países, se reúnen para discutir los problemas mundiales, le dio nacimiento el 10 de Diciembre de 1948 a la declaración universal de derechos Humanos. Este es sin lugar a dudas uno de los momentos mas importantes en la lucha por la Libertad y la dignidad humana.

La segunda Guerra Mundial dio a la humanidad un resultado trágico: 36 millones de personas perdieron la vida. Las mujeres y los hombres del mundo se dan cuenta de que si no se reconocen y se garantizan principios básicos de respeto y tolerancia van a terminar no solo con su especie, si no con toda la vida del planeta.

La carta de las naciones Unidas del 26 de junio de 1945 que crea la organización de las Naciones Unidas (ONU) establece como uno de sus propósitos fundamentales “el desarrollo y el estímulo del respeto a los derechos humanos y las libertades fundamentales de todas sin hacer distinción por motivos de raza, sexo, idioma o religión”

Casi a partir de la creación de la ONU se le encomendó a uno de uno de sus

organismos, la Comisión de Derechos Humanos, que preparara una propuesta de carta Internacional de derechos humanos, es decir un conjunto de documentos que reconocieran y protegieran a nivel mundial los derechos y las libertades fundamentales. La declaración universal de derechos humanos nace como primer documento de la carta internacional de derechos humanos.

Hoy en día, la carta internacional está integrada además por el pacto internacional de derechos económicos, sociales y culturales, y el pacto internacional de los derechos civiles y políticos y un protocolo facultativo de este último, es decir, un tratado complementario

A lo largo de los 30 artículos, la declaración universal reconoce los principales derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.

La declaración surge “como ideal común por el que todos los pueblos y naciones deben esforzarse”, es decir, en un principio se le tuvo como buenos propósitos de los estados que aprobaron, ya que a nivel institucional una declaración es sólo un conjunto de principios que uno o varios estados manifiestan que van a seguir a futuro como norma de conducta.

NOCIONES GENERALES SOBRE DERECHOS HUMANOS

Los derechos humanos son aquellos derechos que nos pertenecen porque somos seres humanos y, por lo tanto tenemos razón y conciencia. Estos derechos nos sirven para desarrollarnos como personas libres y felices, y para satisfacer nuestras necesidades. Si no se respetan nuestros derechos humanos, no podemos vivir con dignidad.

Niños, mujeres y hombres, jóvenes, ancianos tenemos derechos humanos, por lo que es indispensable que nos respetemos. No podemos gozar de nuestros derechos humanos violando los derechos de las otras personas y, por eso tenemos la responsabilidad de comportarnos como hermanos y hermanas, integrantes de la gran familia humana.

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR.

Nuestro país ha aceptado como leyes de la República los tratados internacionales que son parte de la carta internacional de los Derechos Humanos. Por lo tanto su cumplimiento es obligatorio en El Salvador.

Con los tratados internacionales, la defensa de los derechos humanos en las leyes Salvadoreñas se ha perfeccionado.

La constitución que es la ley fundamental del país en su artículo 1 reconoce que el Estado es el primer obligado a respetar los derechos humanos su finalidad es proteger los derechos humanos de los salvadoreños y las salvadoreñas. La institución encargada de vigilar que las demás instituciones del estado que cumplan con esta obligación en la procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos.

IMPORTANCIA DE LA EDUCACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

Todos debemos estar a salvo en cualquier tipo de prácticas que sean discriminatorias. No debe educárenos para que discriminemos a otras personas ni debemos participar en grupos o actividades que tengan por finalidad defender la superioridad o la inferioridad de unos seres humanos respecto a otras, ya sea por motivo de raza, sexo, color, religión, origen u opinión, etc.,. La educación de las niñas y niños tiene que estar dirigida a que el mundo en que vivimos sea mucho mejor. Para ello es necesario que aprendamos a respetar los derechos humanos de todas y todos, las formas pacíficas la convivencia entre las personas y el pueblo y que tenemos responsabilidades para con nosotros, las

otras personas, nuestro medio ambiente, nuestro país y con el mundo entero, en fin para que llegemos a ser personas adultas que garanticemos la paz en la humanidad.

EDUCACION MILITAR Y DERECHOS HUMANOS

Hoy cuando las luces de la democracia y el estado los derechos iluminan cada vez con mayor alcance la vida de El Salvador es indispensable fortalecer la formación en derechos humanos en todos los miembros que integran la Fuerza Armada, lo cual contribuye de gran manera al desarrollo de los derechos económicos, sociales, políticos e individuales.

La Fuerza Armada no solo colabora con las instituciones nacionales e internacionales encargada de velar por el respeto de los derechos humanos, si no también ha incorporado en los diferentes currículos de su sistema educativo contenidos sobre derechos humanos , lo cual significa que todo miembro de la institución debe cursar asignaturas asistir a seminarios y participar en clases informativas sobre derechos humanos, como parte fundamental de una formación que convirtió a cada miembro de la Fuerza Armada en un defensor y promotor de los derechos de los derechos humanos.

AÑO IV, NÚMERO 31, ENERO 1998

BOLETIN INFORMATIVO

Publicación que mensualmente difunde temas relacionados con la Doctrina y la Educación Militar

**COMANDO DE
DOCTRINA Y EDUCACION MILITAR
(CODEM)**



CONTENIDO:

LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

**San Salvador, El Salvador
CENTROAMERICA**